



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta con pleno respeto a su ámbito de competencia al titular de la Secretaría de Educación del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que revise la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, con el fin de que sus servidores públicos cuenten con el perfil profesional requerido, dando prioridad en la contratación de personal a egresados de la Escuela Normal Superior del Estado de Tamaulipas**, promovida por los Diputados Carlos Alberto García González, Teresa Aguilar Gutiérrez, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Víctor Adrián Meraz Padrón, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Glafiro Salinas Mendiola, Juana Alicia Sánchez Jiménez y María del Carmen Tuñón Cossío, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a), 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 16 de noviembre de 2016, por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Gobernación, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar y emitir una opinión sobre la acción legislativa que nos ocupa.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como propósito, exhortar con pleno respeto a su ámbito de competencia al titular de la Secretaría de Educación del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que revise la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, con el fin de que sus servidores públicos cuenten con el perfil profesional requerido, dando prioridad en la contratación de personal a egresados de la Escuela Normal Superior del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio los promoventes hacen mención que el Congreso del Estado en su función de órgano regulador del ejercicio del poder público, debe velar por la correcta observancia de las leyes y por el debido desempeño de las instituciones públicas del Estado, tanto en el ejercicio de los recursos que le son asignados como en el cumplimiento de sus atribuciones a la luz del principio de legalidad.

Así también, mencionan que derivado del proceso de Entrega-Recepción en la administración pública estatal, en algunas dependencias públicas se han detectado vicios e irregularidades de carácter administrativo que durante muchos años permearon negativamente en el eficaz desempeño de sus actividades.

Indican que, se han recibido quejas por parte de la ciudadanía, denunciando anomalías respecto al funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo (CREDE) en Tamaulipas, particularmente de la Ciudad de Matamoros, en el sentido de que en su nómina y plantilla de servidores públicos, figuran personas que no tienen el perfil de docentes, así como también existen subcontrataciones de maestros pensionados, algunos con doble plaza, que no tienen una actividad específica asignada dentro de dichos organismos, además de no dar clases frente algún grupo escolar.

De igual manera, la mayoría de esas personas, en su generalidad, por las razones expuestas, no contribuyen al cumplimiento de las funciones básicas de los CREDE, tomando en consideración que éstos se encargan de coordinar, administrar y supervisar el cumplimiento de los programas y servicios educativos conforme a la normatividad vigente, implementando estrategias y acciones con enfoque regional, promoviendo la participación ciudadana, con el fin de fortalecer el funcionamiento del Sistema Educativo en la entidad y coadyuvar en el cumplimiento de la normalidad mínima escolar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, expresa que si realmente desean contar con servicios educativos de calidad, es tiempo de erradicar esas irregularidades administrativas y contratar personal que cuente con el perfil profesional y que además tenga la imperiosa necesidad de trabajar, de superarse y de percibir un salario.

En esa tesitura, manifiesta que existen cientos de jóvenes en Tamaulipas que recién egresaron de la Escuela Normal, pero que por culpa de estos vicios y enconos administrativos heredados por administraciones pasadas, no han encontrado una plaza o espacio laboral para ejercer su profesión de acuerdo a su perfil.

Refiere que, de ahí la necesidad de sanear la integración y las prácticas administrativas de dichos organismos, para que eleven la calidad de su encomienda pública por el bien de la educación de Tamaulipas, y se generen oportunidades para los nuevos maestros de Tamaulipas, y que aquellos maestros en activo o jubilados, que quieran ser servidores públicos del Estado tramiten la licencia correspondiente sin goce de sueldo.

Los promoventes señalan, que el Estado ya no puede seguir erogando recursos para beneficiar a personas que perciben 2 o 3 sueldos por cargos o responsabilidades con las que no cumplen, habiendo muchos jóvenes profesionistas anhelando una oportunidad de servir y de devengar un salario de manera justa y responsable.

Por ello consideran la imperante necesidad de atender ésta denuncia ciudadana, y hacer un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en la etapa de verificación del proceso de entrega-recepción que actualmente se está llevando a cabo por las instituciones públicas del Estado, a la luz de lo previsto en el artículo 31 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se ponga especial atención en ésta situación y se tomen las medidas atinentes con base en las consideraciones antes expuestas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de las Comisiones

Como se desprende del análisis efectuado a la iniciativa objeto del presente dictamen, su propósito se ciñe a la realización de una revisión a la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, en virtud de sendas quejas ciudadanas sobre irregularidades en la integración de la nómina y plantilla de los servidores públicos del citado organismo.

Específicamente se advierte que desde la administración anterior existe la contratación de personas que no reúnen el perfil acorde a la naturaleza de la institución, así como de maestros pensionados, algunos con doble plaza, que no tienen una actividad específica asignada como parte de su adscripción al referido organismo ni cuentan con la licencia concerniente sin goce de sueldo para poder fungir como servidores públicos del Estado.

Ahora bien, se ha hecho pública la recurrente queja sobre irregularidades en las nóminas y listas de personal de algunas dependencias públicas, lo cual ha sido detectado en el proceso de entrega-recepción en el inicio de la nueva administración pública, circunstancia que constituye una alerta para este Congreso, como órgano regulador y vigilante del correcto manejo de los recursos humanos, financieros y materiales de las instituciones que integran el poder público.

Ello justifica la necesidad de aprobar el exhorto que nos ocupa, el cual tiene como único fin que la Secretaría de Educación implemente una auditoría administrativa a los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, para que, en caso de existir anomalías en la integración y funcionamiento de los citados organismos, proceda en consecuencia a su corrección, implementando para tal efecto las medidas legales conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por otra parte, estimamos también procedente que, mediante esta acción legislativa, se conmine respetuosamente a la Secretaría de Educación para que en la contratación del personal de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, se pondere a los jóvenes egresados de la Escuela Normal Superior del Estado de Tamaulipas, ya que éstos cumplen con un perfil profesional acorde a las atribuciones y actividades propias de los referidos organismos.

A la luz de estas consideraciones, en nuestra opinión, resulta procedente el punto de acuerdo de la iniciativa de mérito, ya que conlleva el loable propósito de contribuir a mejorar la integración y desempeño de un organismo público de suma importancia para la prestación eficaz de los servicios educativos del Estado, y en general para que prevalezca el orden y el buen desempeño en las dependencias y organismos que integran la administración pública estatal.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de la presente Comisión con relación al objeto planteado, proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta con pleno respeto a su ámbito de competencia al titular de la Secretaría de Educación del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que revise la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, con el fin de que sus servidores públicos cuenten con el perfil profesional requerido, dando prioridad en la contratación de personal a egresados de la Escuela Normal Superior del Estado de Tamaulipas

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 7 días del mes de diciembre de 2016.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. VICTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ANTO ADÁN MARTE TLALOC TOVAR GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta con pleno respeto a su ámbito de competencia al titular de la Secretaría de Educación del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que revise la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, con el fin de que sus servidores públicos cuenten con el perfil profesional requerido, dando prioridad en la contratación de personal a egresados de la Escuela Normal Superior del Estado de Tamaulipas